

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6669236



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155916

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 538036 1. Don Santiago GARCIA GUERRERO RUN: 24.465.033-3
538037 2. Don Cristian Yesid BORJA GONZALEZ RUN: 23.771.550-0
538038 3. Don Anibal Adolfo RINCON ARDILA RUN: 24.577.275-0
538039 4. Doña Yobana MAMANI MARCA RUN: 24.345.876-5
538040 5. Don Orlando DIAZ MANYOMA RUN: 24.624.825-7
538041 6. Don Richard Wilson HERRERA RUN: 24.955.620-3
538042 7. Doña Luis Felipe TABORDA JACOBO RUN: 24.943.075-7
538043 8. Doña Ines Eugenia SALAZAR HERRERA RUN: 24.222.501-5
538044 9. Doña Mariana Mabel SUAREZ BLANCO RUN: 24.931.266-5
538045 10. Don Yilver RAMIREZ DIAZ RUN: 25.018.702-5
538046 11. Don Juan Carlos SANDOVAREZ CASTILLO RUN: 24.959.980-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION